

Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con domicilio en Metepec, Estado de México, de treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis.

Visto el expediente formado con motivo del recurso de revisión 01979/INFOEM/IP/RR/2016, interpuesto por [REDACTED] en lo sucesivo el RECURRENTE, en contra de la respuesta del Ayuntamiento de Toluca, en lo sucesivo el SUJETO OBLIGADO; se procede a dictar la presente resolución, con base en lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Solicitud de acceso a la información. Con fecha dieciséis de junio de dos mil dieciséis, el RECURRENTE presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, ante el SUJETO OBLIGADO, la solicitud de información pública registrada con el número 00401/TOLUCA/IP/2016, mediante la cual solicitó acceder a la información siguiente:

"Documento en el que se informen las obras públicas, de cualquier tipo, que se ejecutan o que se ejecutarán en este año en el municipio de Toluca. Desglose por Delegación y Colonia de Toluca, Monto o inversión, Plazo de ejecución, población beneficiada y justificación de la misma. En el caso de las obras ya en ejecución, nombre de la empresa que la realiza. En el caso de las que se ejecutarán, nombre de la empresa asignada, según el proceso que se haya realizado." (sic)

Eligió como modalidad de entrega a través del SAIMEX.

No señaló documentos anexos.

Recurso de Revisión: 01979/INFOEM/IP/RR/2016.
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Toluca.
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz.

2. Respuesta. Del expediente electrónico se advierte que el día cuatro de julio de dos mil dieciséis, el **SUJETO OBLIGADO** a través del Responsable de la Unidad de Información, notificó la siguiente respuesta:

"...Al respecto me permito informar a usted que el documento en el cual puede consultar las obras que se ejecutan o que se ejecutarán en este año en el municipio de Toluca se encuentran en el Programa Anual de Obras documento publicado en el portal web de este Ayuntamiento en Transparencia-IPOMEx artículo 12 fracción III "Programa Anual de Obra", se adjunta link para su consulta: <http://www.toluca.gob.mx/ipomex-2/>. Asimismo, se hace de su conocimiento que en días anteriores se dio inicio a procesos de adjudicación de obra por lo tanto en cuanto se cuenten con empresa asignada para llevar a cabo las diversas obras, la información correspondiente será publicada en la página web de este Ayuntamiento. Sin más por el momento le envió un cordial saludo." (sic)

3. Integración y trámite del recurso de revisión. Inconforme con la respuesta, el cinco de julio de dos mil dieciséis, el **RECURRENTE** interpuso el presente recurso de revisión quien expresó las siguientes manifestaciones:

a) Acto impugnado:

"Documento en el que se informen las obras públicas, de cualquier tipo, que se ejecutan o que se ejecutarán en este año en el municipio de Toluca. Desglose por Delegación y Colonia de Toluca, Monto o inversión, Plazo de ejecución, población beneficiada y justificación de la misma. En el caso de las obras ya en ejecución, nombre de la empresa que la realiza. En el caso de las que se ejecutarán, nombre de la empresa asignada, según el proceso que se haya realizado."(sic)

b) Motivo de inconformidad:

"En el documento que contiene la respuesta no indica el nombre de las empresas que realizan la o las obras, ni en ejecución ni las asignadas pero que aún no se ejecutan."(sic)

4. Turno. De conformidad con el artículo 185 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios vigente, el presente recurso de revisión se turnó por el sistema electrónico del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, al Comisionado Javier Martínez Cruz para su análisis, estudio, elaboración del proyecto y presentación ante el Pleno de este Instituto.

5. Admisión del Recurso. El día once de julio de dos mil dieciséis se admitió a trámite el presente recurso de revisión a efecto de integrar el expediente respectivo; fue puesto a disposición de las partes por siete días hábiles para que ofrecieran pruebas y manifestaran lo que a su derecho convenga, plazo que transcurrió del día doce de julio al día tres de agosto de dos mil dieciséis, sin contabilizar los días dieciocho a veintidós y veinticinco a veintinueve de agosto del presente año por considerarse días inhábiles, al igual que los días veintitrés, veinticuatro, treinta y uno de agosto del presente año, por corresponder a los días sábado y domingo, respectivamente.

6. Informe de justificación. De constancias del expediente electrónico del SAIMEX, se observa que el **SUJETO OBLIGADO** omitió rendir su informe de justificación en los términos previstos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de México y Municipio, lo que se aprecia en del detalle de seguimiento del SAIMEX, como se ilustra enseguida:

Recurso de Revisión: 01979/INFOEM/IP/RR/2016.
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Toluca.
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz.

The screenshot shows the SAIMEX system interface. At the top, there are logos for 'Infoem' and 'SAIMEX Sistema de Acceso a la Información Mexiquense'. Below the logo, a welcome message reads 'Bienvenido: JAVIER MARTÍNEZ CRUZ COMISIONADO DEL INFOEM'. To the right are links for 'Inicio' and 'Salir [400KCONK]'. A sub-menu titled 'Detalle del seguimiento de solicitudes' is open. Under this menu, it says 'Folio de la solicitud: 00401/TOLUCA/IP/2016'. The main content area displays a table of 8 records, each with a timestamp and a status. The columns are: 'Número', 'Descripción', 'Fecha', 'Unidad de Información', and 'Acuse de la Solicitud'. The table shows the following data:

Número	Descripción	Fecha	Unidad de Información	Acuse de la Solicitud
1	Análisis de la Solicitud	16/06/2016 14:53:23		
2	Turno a servidor público habilitado	20/06/2016 18:49:42	Norma Angélica Zetina Martínez Unidad de Información - Sujeto Obligado	Requerimientos
3	Respuesta del turno a servidor público habilitado	04/07/2016 18:13:55	Norma Angélica Zetina Martínez Unidad de Información - Sujeto Obligado	
4	Respuesta a la Solicitud Notificada	04/07/2016 18:14:20	Norma Angélica Zetina Martínez Unidad de Información - Sujeto Obligado	Respuesta a Solicitud o Entrega de Información
5	Interposición de Recurso de Revisión	05/07/2016 14:57:59		Interposición de Recurso de Revisión
6	Turnado al Comisionado Ponente	05/07/2016 14:57:59		Turno a comisionado ponente
7	Admisión del Recurso de Revisión	11/07/2016 00:11:07		Admisión del Recurso de Revisión
8	Manifestaciones	11/07/2016 00:11:07	Sistema INFOEM	Manifestaciones

At the bottom of the table, it says 'Mostrando 1 al 8 de 8 registros'.

7. Cierre de Instrucción. Transcurridos los plazos concedidos a las partes para que manifestaran lo que a sus intereses corresponda, con fecha veinticinco de agosto de dos mil diecisésis se decretó el cierre de instrucción del presente medio de impugnación para proceder a su resolución.

CONSIDERANDO

1. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver el presente recurso de revisión interpuesto por la parte recurrente, conforme a lo dispuesto en los artículos 6, apartado A de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno, fracciones IV y V; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, fracción II; 13, 29, 36, fracciones I y II; 176, 178, 179, 181 párrafo tercero y 185 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios vigente; 10, fracciones I y VIII; 16 y 27 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

2. Oportunidad y Procedibilidad del Recurso de Revisión. De conformidad con los requisitos de oportunidad que deben reunir los recursos de revisión interpuestos, previstos en el artículo 178, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios vigente, en la especie se advierte que el presente medio de impugnación fue interpuesto dentro del plazo de quince días previsto en el dispositivo referido, toda vez que el **SUJETO OBLIGADO** emitió su respuesta el día cuatro de julio de dos mil dieciséis, mientras que el solicitante presentó su recurso de revisión el día cinco de julio de dos mil dieciséis, esto es, al siguiente día hábil en que tuvo conocimiento de la respuesta impugnada, por lo que la interposición del recurso se encuentra dentro de los márgenes temporales previstos en el citado precepto legal.

Así también, por cuanto hace a la procedibilidad del recurso de revisión una vez realizado el análisis del formato de interposición del recurso, se corrobora que acredita los elementos formales exigidos por el artículo 180 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en atención a que fue presentado mediante el formato visible en el **SAIMEX**; asimismo, se advierte que resulta procedente la interposición

Recurso de Revisión: 01979/INFOEM/IP/RR/2016.
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Toluca.
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz.

del recurso, según lo aducido por el RECURRENTE, en términos del artículo 179 fracción I del ordenamiento legal citado, que a la letra dice:

"Artículo 179. El recurso de revisión es un medio de protección que la Ley otorga a los particulares, para hacer valer su derecho de acceso a la información pública, y procederá en contra de las siguientes causas:

V. La entrega de información incompleta;

(...) "

3. Materia de la revisión. Con base en las constancias que obran en el expediente en el que se actúa, este Instituto tiene la convicción de que la presente resolución tiene como objetivo central determinar: si la respuesta del SUJETO OBLIGADO, conforme a sus atribuciones, satisface el derecho de acceso a la información pública del RECURRENTE; en caso contrario y de ser procedente, ordenar la expedición de la información faltante conforme a la solicitud del particular.

4. Estudio del asunto. Previo al análisis del recurso de revisión materia del presente estudio, es pertinente recapitular que el RECURRENTE solicitó al Ayuntamiento de Toluca el documento en el que se informen las obras públicas, de cualquier tipo, que se ejecutan o que se ejecutarán en este año en el municipio de Toluca, desglosadas por Delegación y Colonia de Toluca, Monto o inversión, Plazo de ejecución, población beneficiada y justificación de la misma.

En el caso de las obras ya en ejecución, nombre de la empresa que la realiza.

En el caso de las que se ejecutarán, nombre de la empresa asignada, según el proceso que se haya realizado.

En respuesta, el **SUJETO OBLIGADO** manifestó que el documento en el cual puede consultar las obras que se ejecutan o que se ejecutarán en este año en el municipio de Toluca se encuentran en el “*Programa Anual de Obras*” documento publicado en el portal web del Ayuntamiento en Transparencia (IPOMEX), artículo 12, fracción III, “Programa Anual de Obra” e indicó el link “<http://www.toluca.gob.mx/ipomex-2/>”, para su consulta.

Asimismo, hizo del conocimiento que en días anteriores se dio inicio a procesos de adjudicación de obra por lo tanto en cuanto se cuenten con empresa asignada para llevar a cabo las diversas obras, la información correspondiente será publicada en la página web de este Ayuntamiento

Inconforme con la respuesta, el particular interpuso el presente recurso de revisión y manifestó como motivo de inconformidad que el documento que contiene la respuesta no indica el nombre de las empresas que realizan la o las obra, ni en ejecución ni las asignadas que aún no se ejecutan.

Por su parte, el **SUJETO OBLIGADO** omitió enviar su informe de justificación.

Ahora bien, en el caso concreto, el **RECURRENTE** manifestó en su inconformidad que el documento que contiene la respuesta no indica el nombre de las empresas que realizan la o las obras, ni en ejecución, ni las asignadas pero que aún no se ejecutan, de tal forma, para mejor proveer a la presente resolución, este Instituto accedió a la página IPOMEX indicada en la respuesta del **SUJETO OBLIGADO**, específicamente la señalada en el artículo 12, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la entidad, denominada “Programa Anual de Obra”, a la cual se tuvo acceso, misma que desplegó un recuadro con seis registros de los cuales el primero de ellos corresponde al año 2016, el cual contiene

Recurso de Revisión: 01979/INFOEM/IP/RR/2016.
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Toluca.
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz.

información dispuesta en las columnas denominadas "Total de Proyectos de Obra": 1 y "Total de obras licitadas y contratadas": 4.

Asimismo, al accesar al total de proyectos de obra, desplegó un solo registro con el archivo "PDF 4.73MB", el cual consiste en el "PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2016" del **SUJETO OBLIGADO**, constante en ciento siete hojas, apreciándose en la hoja dos el "RESUMEN DEL PROGAMA ANUAL DE OBRA 2016" y cuyo contenido comprende, "Programas Federales", "Programas Estatales" y "Programas Municipales", con sus respectiva "Fuente de Financiamiento", Obras en: "Proceso", "Por asignar" y "Obra nueva"; total por fuente financiamiento, así como totales por obras; lo cual se ilustra enseguida a través de las siguientes pantallas de información de la páginas IPOMEX, el resumen citado y el ejemplo del formato "PbRM 07a" que utilizado por el **SUJETO OBLIGADO** para el año 2016:

Miércoles 17 de agosto de 2016 | AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

ipomex | Información Pública de Ocio Mesoamericana

Inicio | Ingresá tu búsqueda |

LISTADO DE FRACCIONES

Programa Anual De Obras
FRACCIÓN III

No.	Año	Total de Proyectos de Obra	Total de Obras licitadas y contratadas
1	2016	1	4
2	2015	3	190
3	2014	3	189
4	2013	2	50
5	2012	3	27
6	2011	3	33

ULTIMA ACTUALIZACIÓN
jueves 17 de marzo de 2016 14:02,
horas
Benito Domínguez Enriquez Director de
Obra Pública

Recurso de Revisión: 01979/INFOEM/IP/RR/2016.
 Sujeto obligado: Ayuntamiento de Toluca.
 Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz.

Miércoles 17 de agosto de 2016

AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

ipomex Información Pública de Oficio Mexiquense

Inicia Ingresá tu búsqueda

LISTADO DE FRACCIONES

Programa Anual De Obras
FRACCIÓN III
2016

Mostrando 1 al 1 de 1 registros

001 Archivo Soporte: PDF 4.73 MB

Mostrando 1 al 1 de 1 registros

Programa Anual De Obras del 2016 FRACCIÓN III

Programas de Obras 2016
Programas de Obras 2015
Programas de Obras 2014
Programas de Obras 2013
Programas de Obras 2012
Programas de Obras 2011

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

Jueves 17 de marzo de 2016 14:02, horas
Benito Domínguez Enríquez Director de Obra Pública

DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA
"2016, Año del Centenario de la Institución del Congreso Constituyente"

Toluca

PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2016

000126

DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA
"2016, Año del Centenario de la Institución del Congreso Constituyente"

RESUMEN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2016

FUENTE DE FINANCIAMIENTO EN PROCESO POR APROBACIÓN OBRA HUEVA TOTAL

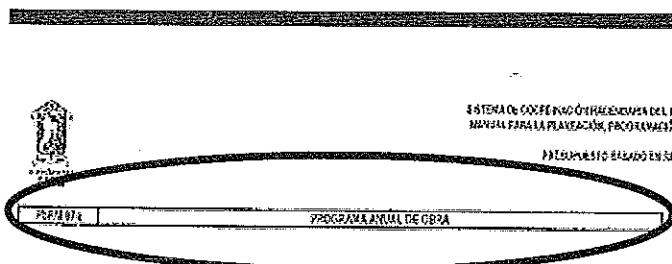
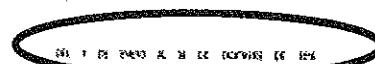
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EN PROCESO	POR APROBACIÓN	OBRA HUEVA	TOTAL
Programa Anual de Obras Municipales y Distritales para el Desarrollo Social y Cultural Federalizado	\$ 31,630,019.47	\$ 10,164,204.14	\$ 62,264,007.97	\$ 124,034,205.58
Fondo de Apoyo destinado para el Fortalecimiento de las Misiones (FONFOR)	\$ 1,213,341.02	\$ 437,187.40	\$ -	\$ 1,750,529.42
Operaciones Fiscales y Administrativas (OFIA)	\$ 2,022,510.55	\$ -	\$ -	\$ 2,022,510.55
Programa de Desarrollo Social y Cultural (PDS)	\$ 3,162,850.25	\$ -	\$ -	\$ 3,162,850.25
Programa de Desarrollo Social y Cultural (PDS)	\$ 36,637,717.11	\$ -	\$ 34,660,620.03	\$ 25,298,117.13
Programa Regional 2013	\$ -	\$ -	\$ 19,300,341.02	\$ 19,300,341.02
Programa Regional 2014	\$ -	\$ -	\$ 15,209,341.02	\$ 15,209,341.02
Recibido de Ejercicios Posterior	\$ -	\$ -	\$ 184,231,000.22	\$ 184,231,000.22
TOTALES	\$ 72,501,449.71	(0,697,375.42)	\$ 184,231,000.22	\$ 213,846,124.49
Convenio Ejecutivo Fideicomiso de Municipios (CEFM)	\$ -	\$ 12,750,044.41	\$ 21,238,357.97	\$ 21,238,357.97
Fondo Estatal 03113-031	\$ -	\$ 141,020,000.00	\$ 141,020,000.00	\$ 141,020,000.00
Fondo Estatal de Rescate de Espacios Públicos	\$ -	\$ 78,491,044.44	\$ 21,238,357.97	\$ 21,238,357.97
PROGRAMAS ESTATALES	\$ 12,750,044.41	\$ 78,491,044.44	\$ 21,238,357.97	\$ 21,238,357.97
Credito MAFICRIBAS	\$ 267,702.03	\$ 100,074.00	\$ -	\$ 249,439.03
Credito Fideicomiso 2005	\$ 133,259.83	\$ 27,228.13	\$ -	\$ 160,487.96
Credito Fideicomiso 2006	\$ 108,102.83	\$ 70,222.13	\$ -	\$ 178,325.00
Credito Fideicomiso 2011	\$ -	\$ 4,037,224.55	\$ -	\$ 4,037,224.55
Ejercicios	\$ 14,631.03	\$ 13,810.42	\$ -	\$ 28,441.45
Nueva Ejercicios Fideicomiso	\$ -	\$ -	\$ 10,152,563.00	\$ 10,152,563.00
Recibido de Ejercicios Fideicomiso de Ejercicios Políticos	\$ 12,361,851.02	\$ 12,361,851.02	\$ 140,000.00	\$ 140,000.00
Recibido Fideicomiso de Fideicomiso Fideicomiso	\$ 23,873,712.23	\$ 5,473,074.42	\$ 147,152,902.09	\$ 172,457,016.00
TOTALES	\$ 102,174,581.56	\$ 17,862,783.59	\$ 203,702,744.84	\$ 423,930,159.95
GRAN TOTAL	\$ 102,174,581.56	\$ 17,862,783.59	\$ 203,702,744.84	\$ 423,930,159.95

Recurso de Revisión: 01979/INFOEM/IP/RR/2016.
 Sujeto obligado: Ayuntamiento de Toluca.
 Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz.

Fondo de Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

OBRA EN PROCESO Y POR ASIGNAR

000128

ESTADO DE COAHUILA Y OTROS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉJICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, FORTALEZAS Y PESQUISAS DEL INFORME FISCAL 2014

INSTITUTO BÚSQUEDA EN LOS ESTADOS MEXICANOS

Toluca

PROGRAMA ANUAL DE OBRA												DETALLE DE OBRA											
DETALLE DE OBRA												DETALLE DE OBRA											
DETALLE DE OBRA												DETALLE DE OBRA											
DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	
DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	DETALLE DE OBRA	
01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01
02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03
04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04
05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05
06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06
07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07
08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08
09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31
32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34
35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35
36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37
38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38
39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41
42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42
43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43
44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44
45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46
47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47
48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48
49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51
52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52
53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53
54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54
55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55
56	56	56	56																				

En cuanto al rubro denominado “Procesos de Licitación y Contratación de Obra Pública”, para el año 2016, muestra un registro relacionado con un proceso de licitación y tres registros con el rubro “Adjudicaciones Directas”, en los cuales se muestran los datos relacionados con:

- La Descripción de la Obra,
- Tipo,
- Ejercicio Presupuestal,
- Número de Expediente,
- Lugar de la obra,
- Número de personas beneficiadas,
- Archivo de convocatoria, Fecha de convocatoria,
- Relación de participantes o Invitados Convocados,
- Fecha de Junta Pública,
- Relación de Asistentes,
- Archivo de Acta de Junta Pública,
- Nombre o Razón Social a quien se Adjudicó,
- Unidad Administrativa Solicitante,
- Unidad Administrativa Ejecutora,
- Origen de los Recursos,
- Número de Contrato,
- Fecha de Contrato,
- Monto del Contrato,
- Monto del Anticipo,
- Forma de Pago,
- Objeto del contrato,
- Plazo de Ejecución, Fecha de Inicio, Fecha de Término,
- Archivo del Contrato, y
- Hubo Convenio Modificadorio?.

Es pertinente mencionar, que los rubros denominados: “Archivo de convocatoria”, “Fecha de convocatoria”, “Archivo de Acta de Junta Pública” y “Archivo del Contrato”, contienen un archivo adjunto en formato pdf, con la documentación digitalizada que el mismo archivo

Recurso de Revisión: 01979/INFOEM/IP/RR/2016.
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Toluca.
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz.

indica, misma que es de libre acceso del RECURRENTE y cualquier particular, por tratarse de información pública, lo que se ilustra en las siguientes imágenes para mayor referencia:

Miércoles 17 de agosto de 2016

AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

IPOMEX
Información Pública de Oficio Metropolitano

Inicio Ingrésala tu búsqueda

LISTADO DE FRACCIONES

Procesos de Licitación y Contratación de Obra Pública
FRACCIÓN III

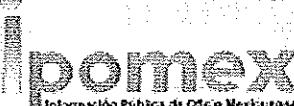
ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
lunes 25 de julio de 2016 12:32, horas
Bentito Domínguez Enríquez Director de
Obra Pública

No.	Año	Licitaciones Públicas	Invitaciones Restringidas	Adjudicaciones Directas	Obra por Administración Directa	Total
1	2016	1	0	3	0	4
2	2015	3	69	118	0	190
3	2014	14	49	126	0	189
4	2013	0	14	36	0	50
5	2012	0	3	24	0	27
6	2011	0	5	28	0	33
7	2009	0	0	3	0	3

Recurso de Revisión: 01979/INFOEM/IP/RR/2016.
 Sujeto obligado: Ayuntamiento de Toluca.
 Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz.

Martes 17 de agosto de 2016

AYUNTAMIENTO DE TOLUCA



ipomex
Información Pública de Oficio Nogueras

[Inicio](#) [Ingresar a la búsqueda](#)

LISTADO DE FRAZIONES

Procesos de Licitación y Contratación de Obra Pública

FRACCIÓN III

Procesos de Licitaciones Públicas del año 2016

Mostrando 1 al 1 de 1 registros

001

Descripción de la Obra:
AMPLIACION DEL DRENAGE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN DIEGO DE LOS PADRES CUEXCONTITLAN ETAPA 1 DE 3

Tipo: Licitación Pública
Ejercicio Presupuestal: 2016
Número de Expediente: AST-LPN-FED-PROII-15/02/0003/2016
Lugar de la Obra: SAN DIEGO DE LOS PADRES CUEXCONTITLAN, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO
Número de Personas Beneficiadas: 7000
Archivo de Convocatoria: [PDF 129.40 KB](#)
Fecha de Convocatoria: 22/03/2016
Relación de Particpantes o Invitados Convocados: CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA EGEON SA DE CV, VISOSO Y ASOCIADOS SA DE CV, CONSTRUCCIONES MAJORA SA DE CV, OSACR GABRIEL QUIROZ ZEPEDA, DESARROLLADORA DE INFRAESTRUCTURA AMILCO SA DE CV, CIASA CONSTRUCCION E INGENIERIA APLICADA SA DE CV, MACROCONSTRUCCIONES LIBRA SA DE CV, PAVIMENTOS Y CONCRETOS DE TOLUCA SA DE CV, DESARROLLOS CAREDIZ SA DE CV, CONSTRUCCIONES BERRELLEZA MACEDO SA DE CV, DICOHER SA DE CV, ARRENDADORA Y CONSTRUCTORA TOLUCA SA DE CV, GRUPO CONSTRUCTOR ADACO SA DE CV, GRUPO CONSTRUCTOR NYGAE SA DE CV, TORTON CONSTRUCTOR HD SA DE CV, JOAQUIN CARRILLO DIAZ, SANCHEZ E IMAGEN ARQUITECTONICA S DE R L DE CV, AMBAR FIRMA CONSTRUCTORA SA DE CV, KOLOSS COMERCIALIZADORA SA DE CV, CONCRETOS Y ASFALTOS DE TOLUCA SA DE CV, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TORY SA DE CV, CONSTRUCCIONES EVIR SA DE CV, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BES SA DE CV, PROYECTOS Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SA DE CV, CONSTRUCCIONES Y CONDUCCIONES SIGMA SA DE CV, NAIKA CONSTRUCCIONES SA DE CV, GRADJE CONSTRUCCIONES SA DE CV, EDSA CONSTRUCCIONES SA DE CV
Fecha de Junta Pública: 08/04/2016
Relación de Asistentes: CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA EGEON SA DE CV, VISOSO Y ASOCIADOS SA DE CV, CONSTRUCCIONES MAJORA SA DE CV, OSACR GABRIEL QUIROZ ZEPEDA, DESARROLLADORA DE INFRAESTRUCTURA AMILCO SA DE CV, CIASA CONSTRUCCION E INGENIERIA APLICADA SA DE CV, MACROCONSTRUCCIONES LIBRA SA DE CV, PAVIMENTOS Y CONCRETOS DE TOLUCA SA DE CV, DESARROLLOS CAREDIZ SA DE CV, CONSTRUCCIONES BERRELLEZA MACEDO SA DE CV, ARRENDADORA Y CONSTRUCTORA TOLUCA SA DE CV, GRUPO CONSTRUCTOR NYGAE SA DE CV, KOLOSS COMERCIALIZADORA SA DE CV, CONCRETOS Y ASFALTOS DE TOLUCA SA DE CV, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TORY SA DE CV, CONSTRUCCIONES EVIR SA DE CV, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BES SA DE CV, PROYECTOS Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SA DE CV, CONSTRUCCIONES Y CONDUCCIONES SIGMA SA DE CV, NAIKA CONSTRUCCIONES SA DE CV, GRADJE CONSTRUCCIONES SA DE CV, EDSA CONSTRUCCIONES SA DE CV
Archivo de Acta de Junta Pública: [PDF 3.68 MB](#) ←
Nombre o Razón Social a quien se Adjudicó: OSCAR GABRIEL QUIROZ ZEPEDA
Unidad Administrativa Solicitante: Dirección de Planeación
Unidad Administrativa Ejecutora: Dirección de Operación
Origen de los Recursos: Federal
Número de Contrato: AST-LPN-FED-PROII-15/02/0003/2016(16)DS-001-18-00
Fecha de Contrato: 25/04/2016
Monito del Contrato: \$8,539,086.00
Monito del Anticipo: \$1,961,726.40
Forma de Pago: ESTIMACIONES MENSUALES
Objeto del Contrato: AMPLIACION DEL DRENAGE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN DIEGO DE LOS PADRES CUEXCONTITLAN ETAPA 1 DE 3
Plazo de Ejecución, Fecha de Inicio: 02/05/2016, Fecha de Término: 31/07/2016
Archivo del Contrato: [PDF 1.29 MB](#)
Hubo Convenio Modificatorio?: No

Mostrando 1 al 1 de 1 registros

Procesos de Licitación y Contratación de Obra Pública

Contratación de Obra Pública del 2016
FRACCIÓN III

Año	Lic.	Inv.	Adj.	Admin.
	Púb.	Rest.	Dir.	Dir.
2016	1	0	3	0
2015	3	63	113	0
2014	14	49	126	0
2013	0	14	36	0
2012	0	3	24	0
2011	0	5	28	0
2009	0	0	3	0

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
 viernes 13 de mayo de 2016 13:39 horas
 Luisito Rocha Flores Subdirector de Estudios y Proyectos

Página 13 de 23

Recurso de Revisión: 01979/INFOEM/IP/RR/2016.
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Toluca.
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz.

Por su parte, el rubro denominado "Procesos de Adjudicaciones Directas del año 2016, contiene tres registros denominados:

1. *Programa de rehabilitación de vialidades en la zona centro del Municipio de Toluca.*
2. *Programa de rehabilitación de vialidades en Zona Sur del Municipio de Toluca.*
3. *Programa de rehabilitación de vialidades en Zona norte del Municipio de Toluca.*

Lo que se aprecia en las siguientes imágenes:

Miércoles 17 de agosto de 2016

AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

Ipomex
Información Pública de Oficio Masivo

Inicio Ingresá tu búsqueda

LISTADO DE FRACCIONES

Procesos de Licitación y Contratación de Obra Pública
FRACCIÓN III

Procesos de Adjudicaciones Directas del año 2016

Mostrando 1 al 3 de 3 registros

001

Descripción de la Obra:
Programa de rehabilitación de vialidades en la zona centro del Municipio de Toluca

Tipo: Adjudicación Directa
Ejercicio Presupuestal: 2016
Número de Expediente: HATOP-AD-FEFOM-R15-16-01
Lugar de la Obra: Municipio de Toluca, Centro.
Número de Personas Beneficiadas: 150000
Motivos o Fundamentos Legales aplicados para realizar la Adjudicación: Que cuenta con la autorización presupuestal para el compromiso derivado, del presente contrato, provenientes del recurso de programa estatal de fortalecimiento municipal 2015 (FEFOM 9, a través del oficio número 203011000-FEFOM-AP/013/15 de fecha 08/02/16, emitido por la Tesorería Municipal
Sobre las Cotizaciones: COPI Construcciones, S.A de C.V. Monto: \$596,104.51
Nombre o Razón Social a quien se Adjudico: COPI Construcciones, S.A de C.V.

Motivos o Fundamentos Legales por los que se Adjudico: 134 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 12.4,12.21 Fil, 12.33 y 12.37 F11 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 70, 71, y 90 de su reglamento
Unidad Administrativa Solicitante: Dirección de Obra Pública
Unidad Administrativa Ejecutora: Dirección de Obra Pública
Número de Contrato: HATOP-AD-FEFOM-R15-16-01
Fecha de Contrato: 09/02/2016
Monto del Contrato: \$596,105.00
Monto del Anticipo: \$0.00
Forma de Pago: Por Estimaciones
Objeto del Contrato: Rehabilitar las vialidades del Municipio con la finalidad de reducir tiempos de transportación.
Plazo de Ejecución, Fecha de Inicio: 09/02/2016, Fecha de Término: 28/02/2016
Archivo del Contrato: PDF 14.44 MB
Hubo Convenio Modificatorio?: No

Procesos de Licitación y Contratación de Obra Pública
Pública del 2016
FRACCIÓN III

Año	Lic.	Inv.	Adj.	Admin.
Púb.	Rest.	Dir.	Dir.	
2016	1	0	3	0
2015	3	69	118	0
2014	14	49	126	0
2013	0	14	38	0
2012	0	3	24	0
2011	0	6	28	0
2009	0	0	3	0

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
Miércoles 13 de julio de 2016 13:49,
horas
Benito Domínguez Enríquez Director de
Obra Pública

Recurso de Revisión: 01979/INFOEM/IP/RR/2016.
 Sujeto obligado: Ayuntamiento de Toluca.
 Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz.

002

Descripción de la Obra:

Programa de rehabilitación de vialidades en la Zona Sur del Municipio de Toluca

Tipo: Adjudicación Directa

Ejercicio Presupuestal: 2016

Número de Expediente: HATOP-AD-FEFOM-R15-16-02

Lugar de la Obra: Municipio, de Toluca, Zona Sur.

Número de Personas Beneficiadas: 150000

Motivos o Fundamentos Legales aplicados para realizar la Adjudicación: 134 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 12.4,12.21 FII, 12.33 y 12.37 F11 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 70,de su reglamento.

Sobre las Cotizaciones: Construcciones DUAR, S.A de C.V. Monto:\$596,104.51

Nombre o Razón Social a quien se Adjudico: Construcciones DUAR, S.A de C.V.

Motivos o Fundamentos Legales por los que se Adjudico: 134 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 12.4,12.21 FII, 12.33 y 12.37 F11 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 70, 71, y 90 de su reglamento.

Unidad Administrativa Solicitante: Dirección de Obra Pública

Unidad Administrativa Ejecutora: Dirección de Obra Pública

Número de Contrato: HATOP-AD-FEFOM-R15-16-02

Fecha de Contrato: 09/02/2016

Monto del Contrato: \$596,105.00

Monto del Anticipo: \$0.00

Forma de Pago: Mediante la formulación de Estimaciones

Objeto del Contrato: La realización de los trabajos de Programa de rehabilitación de vialidades en la Zona Sur del Municipio de Toluca

Plazo de Ejecución, Fecha de Inicio: 09/02/2016, Fecha de Término: 28/02/2016

Archivo del Contrato: PDF 9.77 MB

Hubo Convenio Modificatorio?: No

003

Descripción de la Obra:

Programa de rehabilitación de vialidades en la Zona norte del Municipio de Toluca

Tipo: Adjudicación Directa

Ejercicio Presupuestal: 2016

Número de Expediente: HATOP-AD-FEFOM-R15-16-03

Lugar de la Obra: Municipio de Toluca, Zona Norte

Número de Personas Beneficiadas: 150000

Motivos o Fundamentos Legales aplicados para realizar la Adjudicación: 134 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 12.4,12.21 FII, 12.33 y 12.37 F11 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 70de su reglamento

Sobre las Cotizaciones: Grupo C2 Ingeniería Integral Mexicana, S.A de C.V. Monto: \$596,104.51

Nombre o Razón Social a quien se Adjudico: Grupo C2 Ingeniería Integral Mexicana, S.A de C.V.

Motivos o Fundamentos Legales por los que se Adjudico: 134 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 12.4,12.21 FII, 12.33 y 12.37 F11 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 70, 71, y 90 de su reglamento

Unidad Administrativa Solicitante: Dirección de Obra Pública

Unidad Administrativa Ejecutora: Dirección de Obra Pública

Número de Contrato: HATOP-AD-FEFOM-R15-16-03

Fecha de Contrato: 09/02/2016

Monto del Contrato: \$596,105.00

Monto del Anticipo: \$0.00

Forma de Pago: Mediante la formulación de Estimaciones

Objeto del Contrato: La realización de los trabajos de Programa de rehabilitación de vialidades en la Zona Norte del Municipio de Toluca

Plazo de Ejecución, Fecha de Inicio: 09/02/2016, Fecha de Término: 28/02/2016

Archivo del Contrato: PDF 9.82 MB

Hubo Convenio Modificatorio?: No

Mostrando 1 al 3 de 3 registros

Recurso de Revisión: 01979/INFOEM/IP/RR/2016.
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Toluca.
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz.

Al igual en el los proceso de licitación, los procesos de adjudicación directa para el año 2016, contienen los rubros siguientes:

- La Descripción de la Obra,
- Tipo,
- Ejercicio Presupuestal,
- Número de Expediente,
- Lugar de la obra,
- Número de personas beneficiadas,
- Motivos o Fundamentos Legales aplicados para realizar la Adjudicación,
- Sobre las Cotizaciones:
- Nombre o Razón Social a quien se Adjudicó:
- Motivos o Fundamentos Legales por los que se Adjudicó,
- Unidad Administrativa Solicitante:
- Unidad Administrativa Ejecutora:
- Número de Contrato:
- Monto del Contrato:
- Monto del Anticipo
- Forma de Pago:
- Objeto del Contrato: Rehabilitar las vialidades del Municipio con la finalidad de reducir tiempos de transportación.
- Plazo de Ejecución, Fecha de Inicio; Fecha de Término:
- Archivo del Contrato:
- Hubo Convenio Modificadorio?:

Se destaca que los rubros “Archivo del Contrato”, de cada uno de los registros ilustrados, contienen de manera digital, en formato pdf, los respectivos contratos de obra publica relacionados con cada adjudicación directa.

De lo anterior, se advierte que el **SUJETO OBLIGADO**, si tiene publicada en su página IPOMEX, la información referida en su respuesta, misma que esta relacionada con la solicitud de información del hoy **RECURRENTE**, la cual se encuentra actualizada a los mes de mayo y julio del presente año, respectivamente.

Ahora bien por cuanto hace al motivo de inconformidad del particular, consistente en que el documento que contiene la respuesta no indica el nombre de las empresas que realizan la o las obras, ni en ejecución ni las asignadas pero que aún no se ejecutan, es preciso referir que que respecto al “Proceso de Licitación y Contratación de Obra Pública y los Tres “Procesos de Adjudicación Directa” referentes al año dos mil dieciséis, si contiene el nombre o razón social a quien se adjudicó cada obra, es decir, contienen el nombre de la persona física o moral de quien va a realizar cada obra, datos que se aprecian en los rubros denominados “Nombre o Razón Social a quien se Adjudicó”, que en el caso concreto se trata de una persona física y tres personas morales diferentes, lo que se puede apreciar en las imágenes ilustradas con antelación.

Asimismo, por cuanto hace a la inconformidad consistente en que las obras que aún no se ejecutan adolecen de los nombres de las empresas que las realizarán, este Instituto advirtió que dicha información, es decir, las obras pendientes por ejecutarse, está dispuesta en el documento denominado “PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2016”, tal como se aprecia en el resumen de su contenido y cuya información se encuentra detallada en el formato “PbRM 07a” como fue ilustrado con antelación, en la cual se observó que dicha información no refiere el nombre de las empresas asignadas para su ejecución.

Al respecto es preciso dilucidar que el formato multicitado, si bien no contiene el nombre de las empresas asignadas para las obras por ejecutar, lo cierto es que dicho documento es el formato específico, reconocido legalmente para que los Sujeto Obligados cumplan con su deber de rendición de cuentas ante las autoridades de fiscalización.

Lo anterior, tiene sustento en el “Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016”, el cual es actualizado y aprobado por los

Recurso de Revisión: 01979/INFOEM/IP/RR/2016.
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Toluca.
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz.

Ayuntamientos, dentro del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios, y es aplicable para las dependencias generales, auxiliares y organismos bajo la linealidad anteriormente citada, lo que hace posible establecer las prioridades del gobierno municipal, con la visión de cumplir con los objetivos identificados en el Plan de Desarrollo Municipal, lo que permite la asignación de los recursos públicos con un enfoque de resultados y origina la integración de un instrumento que sea la sustancia del funcionamiento gubernamental y motive la eficiente distribución de los recursos.¹

De tal forma, el formato en mención deberá contener la siguiente información:

¹ Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016. Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, número 87, el día 30 de octubre de 2015.

Recurso de Revisión: 01979/INFOEM/IP/RR/2016.
 Sujeto obligado: Ayuntamiento de Toluca.
 Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz.

Alcance del formato: Especifica de manera precisa el período de ejecución y presupuesto ejercido de la obra pública de que se trate; así como la fuente de financiamiento con la que ésta se llevará a cabo	
Identificador	
Del de al de :	Se refiere al período en el que se llevarán a cabo las obras a nivel proyecto de la estructura programática.
Ente Público:	Se anotará el nombre y código (No.) del municipio u organismo municipal de acuerdo al Catálogo de Municipios.
Contenido de la Obra	
Periodo	Se refiere al año fiscal referido en la elaboración del presupuesto.
Clave programática: (FIN, FUN, SF, PG, SP, PY, FF)	Se refiere a los claves de Finalidad (FIN), Función (FUN), Subfunción (SF), Programa (PG), Subprograma (SP), Proyecto (PY) y Fuente de Financiamiento (FF), de acuerdo al catálogo de estructura programática vigente, la denominación de estos campos se anotará en la columna de concepto.
No. de Control:	Se anotará el número de obra que fue asignado previamente, mediante oficio de autorización de recursos.
Nombre de la Obra:	Se describirá el nombre de la obra pública a ejecutar.
Tipo de Ejecución:	Se deberá anotar si la obra pública que nos ocupa se ejecutará por contrato, por administración o será mixta.

Página 168

GACETA
DEL GOBIERNO

30 de octubre de 2015

Ubicación:	Se describirá la localidad y ubicación exacta de la obra a realizar.
Justificación:	Se anotará la justificación de la ejecución de la obra pública que se llevará a cabo a lo largo del ejercicio fiscal por iniciar.
Población Beneficiada:	Se refiere al número de habitantes de la comunidad, localidad o municipio que se vean beneficiados con la ejecución de la obra pública de que se trate.
Tipo de Asignación:	En este apartado se anotará si la obra a ejecutarse fue asignada por licitación pública, por invitación restringida o por adjudicación directa.
Presupuesto Anual Autorizado:	Se anotará el recurso anual autorizado para la ejecución de la obra pública.
Calendarización Mensual: (Ene-Dic):	En estas columnas se anotará de manera calendarizada el recurso que para la ejecución de la obra pública ejercerá, anotando dichos recursos en el mes o los meses en los que se pretenda llevar a cabo dicha obra.
Firmas:	Se anotará nombre, firma y profesión de los servidores públicos que al calce del formato Programa Anual de Obras se indican.
Fecha de Elaboración:	Se anotará día, mes y año en el que se elabora su Programa Anual de Obras.
Total:	Sumatoria de los montos del presupuesto anual autorizado, que debe ser igual al calendarizado mensual del presupuesto de obras.

Recurso de Revisión: 01979/INFOEM/IP/RR/2016.
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Toluca.
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz.

De lo anterior, se advierte que el **SUJETO OBLIGADO**, satisface el derecho de acceso a la información pública del **RECURRENTE**, toda vez que en la información generada en sus facultades, no existe la obligación de insertar en el formato analizado, el nombre de la empresa, que en su caso realizará las obras que se ejecutarán el presente año.

No pasa desapercibo a este instituto la manifestación del **SUJETO OBLIGADO** en el sentido de que en días anteriores dio inicio a procesos de adjudicación de obra, por lo tanto, en cuanto se cuente con empresas asignadas para llevar a cabo las diversas obras, la información correspondiente será publicada en la página web del **SUJETO OBLIGADO**.

Aunado a lo expuesto, debe dejarse claro que atendiendo a la naturaleza de la información solicitada y la respuesta emitida por el **SUJETO OBLIGADO**, este Instituto no está facultado para pronunciarse sobre la veracidad del documento e información proporcionada. Lo anterior, en virtud de que no existe precepto legal alguno en la Ley de la Materia que permita que, vía recurso de revisión, se pronuncie al respecto.

Sirve de apoyo a lo anterior, por analogía, el criterio 31-10 emitido por el entonces denominado Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, actualmente INAI, que a la letra dice:

"El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos no cuenta con facultades para pronunciarse respecto de la veracidad de los documentos proporcionados por los sujetos obligados. El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos es un órgano de la Administración Pública Federal con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información; resolver sobre la negativa de las solicitudes de acceso a la información; y proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades. Sin embargo, no está

facultado para pronunciarse sobre la veracidad de la información proporcionada por las autoridades en respuesta a las solicitudes de información que les presentan los particulares, en virtud de que en los artículos 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental no se prevé una causal que permita al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos conocer, vía recurso revisión, al respecto."

Motivos y fundamentos por los que este Instituto determina infundado el motivo de inconformidad del RECURRENTE, por lo que se CONFIRMA la respuesta del SUJETO OBLIGADO, en los términos del presente considerando.

Así, con fundamento en lo prescrito en los artículos 5 párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, fracción II; 29, 36 fracciones I y II; 176, 178, 181, 185 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Pleno:

RESUELVE

Primero. Resulta infundado el motivo de inconformidad hecho valer por el RECURRENTE, por lo que se CONFIRMA la RESPUESTA del SUJETO OBLIGADO en términos del Considerando 4 de la presente resolución.

Segundo. Remítase al Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para su conocimiento conforme al artículo 189 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Tercero. Hágase del conocimiento del RECURRENTE la presente resolución, así como, que de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Recurso de Revisión: 01979/INFOEM/IP/RR/2016.
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Toluca.
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz.

Información Pública del Estado de México y Municipios publicada el cuatro de mayo de dos mil diecisésis en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno", podrá impugnarla vía Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables.

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSEFINA ROMÁN VERGARA; EVAABAID YAPUR; JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ, JAVIER MARTÍNEZ CRUZ Y ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ; EN LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, ANTE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL PLENO, CATALINA CAMARILLO ROSAS.

Josefina Román Vergara
Comisionada Presidenta
(Rúbrica)

Eva Abaid Yapur
Comisionada
(Rúbrica)

José Guadalupe Luna Hernández
Comisionado
(Rúbrica)

Recurso de Revisión: 01979/INFOEM/IP/RR/2016.
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Toluca.
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz.

Javier Martínez Cruz
Comisionado
(Rúbrica)

Zulema Martínez Sánchez
Comisionada
(Rúbrica)

Catalina Camarillo Rosas
Secretaria Técnica del Pleno
(Rúbrica)



PLENO

Esta hoja corresponde a la resolución de treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, emitida en el recurso de revisión 01979/INFOEM/IP/RR/2016.

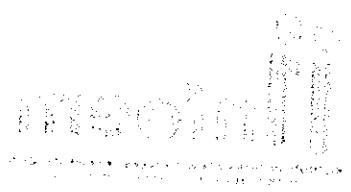


Fig. 1. A small insect found in the soil near the base of a plant.

Fig. 2. A small insect found in the soil near the base of a plant.